REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

060 Piura, 05 MAY 2017

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 294-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 08 de julio de 2016, Carta N° 001-2017/GRP/JWSLL de fecha 13 de enero de 2017 (HRC N° 01723) , Carta N° 019-2017-GRP-440330-CECQ de fecha 20 de enero de 2017, Memorando N° 26-2017/GRP-410500 de fecha 26 de enero de 2017, Memorando N° 072-2017/GRP-440330 de fecha 07 de febrero de 2017, Memorando N° 83-2017/GRP-400050 de fecha 13 de febrero de 2017, Informe N° 0168-2017/GRP-440330 de fecha 21 de febrero de 2017, Informe N° 118-2017/GRP-440300 de fecha 22 de febrero de 2017, Memorando N° 427-2017/GRP -410000 de fecha 17 de febrero de 2017, Memorando N° 1061-2017/GRP -410000 de fecha 03 de mayo de 2017, Informe N° 148-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 05 de mayo de 2017, Informe N° 310-2017/GRP-440320 de fecha 05 de mayo de 2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA N° 49 DE LA UPIS LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 151966.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 294-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 08 de julio de 2016, se aprobó, a nivel técnico, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA N° 49 DE LA UPIS LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-CODIGO SNIP N° 151966, El cual fue elaborado por el CONSORCIO PROYECTO FE Y ALEGRIA y revisado por el Arq. Carlos Coro Quiroz con CAP N° 13385. Siendo la finalidad pública del proyecto proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación del servicio en la Institución Educativa Fe y Alegría del AA.HH. Paredes Maceda. Consta de 5 tomos y 01 CD. Adjuntando el Formato SNIP. 15 (Consistencia del Estudio Definitivo) y Formato SNIP. 16 (Variaciones en Fase de Inversión). Contando el PIP con un monto total de inversión ascendente a Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 88/100 Soles (S/.2'494,480.88), incluido Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de enero del 2016, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (A Suma Alzada);

MONTO DE INVERSIÓN

ESTUDIO DEFINITIVO	S/.	109,705.64
OBRAS CIVILES	S/.	2,045,850.29
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/.	242,344.95
SUPERVISION DE OBRA	S/.	96,580.00
MONTO DE INVERSIÓN	**S/.**	**2,494,480.88**

Que, mediante Carta N° 001-2017/GRP/JWSLL de fecha 13 de enero de 2017 (HRC N° 01723), el Ing. WALTER SANTAMARIA LLONTOP con CIP N° 54171, alcanza la actualización del expediente técnico mencionado, con precios vigentes al mes de diciembre de 2016, en atención a lo requerido mediante Oficio N° 653-2016/GRP-440330 de fecha 15 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Carta N° 019-2017-GRP-440330-CECQ de fecha 20 de enero de 2017, el Arq. Carlos Coro Quiroz, manifiesta que a solicitud de la Dirección de Estudios y Proyectos, el Ing. WALTER SANTAMARIA LLONTOP con CIP N° 54171, alcanza la actualización del expediente técnico mencionado, con precios vigentes al mes de diciembre de 2016, indicando que se solicite a la Unidad Formuladora realice una nueva evaluación económica teniendo en cuenta, las modificaciones no sustanciales del proyecto. Debiendo considerar en la evaluación, el comparativo sobre el monto de inversión registrado a precios del mercado y sociables, VACT social, índice de costo efectividad (ICE), asi como el incremento porcentual del monto;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

060 Piura, 05 MAY 2017

Que, mediante Memorando N° 26-2017/GRP-410500 de fecha 26 de enero de 2017, la Unidad Formuladora señala a la Dirección de Estudios y Proyectos, que mediante el Informe N° 002-2017/GRP-410500-MHL recibido con fecha 25 de enero de 2017, el Econ. Marco Antonio Herrera Lozada remite el cálculo de indicadores en fase de inversión elaborado en base a la información remitida, señalando que el nuevo monto de inversión representa una variación del -4.28% respecto del declarado viable;

Que, mediante Memorando N° 072-2017/GRP-440330 de fecha 07 de febrero de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos remite la información respectiva a la Oficina de Programación e Inversiones, con el fin que realice el registro en la fase de inversión del PIP mencionado, así mismo da conformidad al expediente técnico del PIP cuyo monto asciende a S/. 2'625,281.55, con precios vigentes al mes de diciembre de 2016;

Que, mediante Memorando N° 83-2017/GRP-400050 de fecha 13 de febrero de 2017, la Oficina de Programación e Inversiones informa a la Dirección de Estudios y Proyectos que corresponde realizar el registro en la fase de inversión por ajuste de precios y por modificaciones no sustanciales, por variaciones en metrados, para lo cual han elaborado los informes donde se indican los ajustes de precios y el Formato SNIP N° 16 y que han sido registrados en el aplicativo del Banco de Proyectos quedando con un nuevo monto modificado para el PIP del Código SNIP N° 151966;

Que, con Informe N° 0168-2017/GRP-440330 de fecha 21 de febrero de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos eleva a Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA N° 49 DE LA UPIS LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 151966, con el valor referencial actualizado, dando la conformidad para su aprobación y trámite correspondiente, el cual ha sido actualizado por el Ing. WALTER SANTAMARIA LLONTOP con CIP N° 54171. Siendo la finalidad pública del proyecto proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación del servicio en la Institución Educativa Fe y Alegría del AA.HH. Paredes Maceda. Así también, señala que, esta obra se enmarca dentro de los lineamientos de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, para lo cual se adjunta el Anexo N° 15 y 16 (variaciones en fase de inversión):

Con un monto total de inversión de S/. 2'625,281.55 (Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil Doscientos Ochenta y Uno con 55/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2016. Siendo el monto de ejecución de la obra ascendente a S/. 2'396,280.91, bajo el sistema de contrataciones a suma alzada, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, el cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	ELBORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 109,705.64
2	EJECUCION DE OBRA	S/. 2'396,280.91
3	CAPACITACION	S/. 22,715.00
4	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA	S/. 96,580.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		**S/. 2'625,281.55**

Que, con Informe N° 118-2017/GRP-440300 de fecha 22 de febrero de 2017, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico con el valor referencial actualizado, otorgando conformidad, y solicita para que previa certificación presupuestal, proyecte la resolución de aprobación correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 060 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 05 MAY 2017

Que, con Memorando N° 427-2017/GRP -410000 de fecha 17 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2017, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40°, del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", por el monto de S/. 2'271,695.00 y de S/. 96,580.00;

Que, con Memorando N° 1061-2017/GRP -410000 de fecha 03 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Modificación Presupuestal para cobertura de Proyectos de Inversión, entre los cuales se encuentra el PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA N° 49 DE LA UPIS LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 151966, por el monto de S/. 124,586.00, para lo cual se adjunta la nota modificatoria presupuestal correspondiente, por las fuentes de financiamiento ordinarios y recursos determinados;

Que, mediante Informe N° 148-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 05 de mayo de 2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF de la Ley N° 30225. Por lo que, en atención a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Estudios y Proyectos, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del PIP mencionado;

Que, mediante Informe N° 310-2017/GRP-440320 de fecha 05 de mayo de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico mencionado, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA N° 49 DE LA UPIS LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA DEL DISTRITO

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

060 Piura, 05 MAY 2017

VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 151966, el cual ha sido actualizado por el Ing. WALTER SANTAMARIA LLONTOP con CIP N° 54171. Siendo la finalidad pública del proyecto proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación del servicio en la Institución Educativa Fe y Alegría de la UPIS Luis Antonio Paredes Maceda. Enmarcándose dentro de los lineamientos de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, para lo cual se adjunta el Anexo N° 15 y 16 (variaciones en fase de inversión). Con un monto total de inversión de S/. 2'625,281.55 (Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil Doscientos Ochenta y Uno con 55/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2016. Siendo el monto de ejecución de la obra ascendente a S/. 2'396,280.91, bajo el sistema de contrataciones a suma alzada, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, el cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	ELBORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 109,705.64
2	EJECUCION DE OBRA + EQUIPAMIENTO	S/. 2'396,280.91
3	CAPACITACION	S/. 22,715.00
4	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA	S/. 96,580.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		**S/. 2'625,281.55**

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal, otorgada mediante el Memorando N° 427-2017/GRP-410000 de fecha 17 de febrero de 2017, por el monto de S/. 2'271,695.00 y de S/. 96,580.00 y Memorando N° 1061-2017/GRP - 410000 de fecha 03 de mayo de 2017 por el monto de S/. 124,586.00, para el financiamiento de ejecución de obra, equipamiento y supervisión de obra.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina Regional de Administración realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación de la ejecución de la obra por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada, en lo relacionado al componente de obras civiles, mobiliario, equipamiento y material educativo.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar la ejecución del Componente de Capacitación de Personal Docente.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI
Ing. José M. Cabrera Huertas
DIRECTOR GENERAL